

**ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION
Y EL EMPLEO, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2.002**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a siete de marzo de 2002, bajo la Presidencia de DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo del I.M.F.E., DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA, DON PEDRO NIETO BELLO, DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 28 de diciembre de 2001, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- PROPUESTA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2001.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio, y respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria señalará los créditos

iniciales sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.- Respecto al presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO:

Que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2001
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio 2001.
- c) Los Remanentes de Crédito
- d) El Remanente de Tesorería

De conformidad con lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal, el Consejo del I.M.F.E., por 6 votos a favor, correspondientes a Doña María Gutiérrez Núñez, Don Carlos López Riesco, Doña Susana Téllez López, Don Darío Martínez Fernández, Doña Rosa Ana Gutiérrez Josa y Don Tarsicio Carballo Gallardo, y 2 abstenciones correspondientes a Don Pedro Nieto Bello y Doña Olga Cañadas Rodríguez, **ACORDO:**

Informar favorablemente la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2001, para su sometimiento a la aprobación del Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art. 94, R.D. 500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2001 integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuará con total independencia del ejercicio corriente.

- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12-01

	PTAS.	EUROS
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio	--	
Pendiente de cobro.....	0	0

Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro..... 0 0

- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENIDENTES DE PAGO A 31-12-01

Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago..... 5.334.159 32.058,94
Obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios Cerrados..... 0 0

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2001 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2001 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo:

	PTAS.	EUROS
- Derechos reconocidos netos 2001.....	30.234.422	181.712,54
- Obligaciones reconocidas en 2001.....	27.264.671	163.863,97
- RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL.....	2.969.751	17.848,56

Este resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 347 de la Instrucción de Contabilidad, habrá de ajustarse en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería, resultando:

	PTAS.	EUROS
- Resultado Presupuestario inicial.....	2.969.751	17.848,56
- Desviaciones positivas de financiación.....	0	0
- Desviaciones negativas de financiación.....	0	0
- Obligaciones reconocidas con cargo a créditos financiados con remanente de Tesorería	1.985.164	11.931,08

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2001 4.954.915 29.779,64

3.- REMANENTES DE CRÉDITO (art. 98,99 y 100 R. D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Su importe resumido por Capítulos es el siguiente:

	PTAS.	EUROS
CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	225	1,35
CAPITULO 2: GASTOS BIENES CORRIENTES..	1.385.844	8.329.09
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS.....	0	0
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES..	302.000	1.815.06
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES.....	447.060	2.686,88
CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.....	0	0
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.....	0	0
SUMA REMANENTES DE CREDITO 2001	2.135.129	12.832,38

4.- REMANENTE DE TESORERIA.- Si bien la liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de tesorería correspondiente al ejercicio de 2001 es el siguiente:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31-12-01

	PTAS.	EUROS
Derechos presupuestarios liquidados en el ejercicio, pendientes de cobro.....	0	0
Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios cerrados pendientes cobro.....	0	0
Saldos de las cuentas deudores no presupuestario	0	0
Derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.....	0	0
Ingresos pendientes de aplicación.....	0	0
TOTAL.....	0	0

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A 31-12-01

	PTAS.	EUROS
Obligaciones presupuestarias reconocidas en el ejercicio y pendientes de pago.....	5.334.158	32.058,94
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.	0	0

Saldo de las cuentas de acreedores no Presupuestarias 171.649 1.031,63

TOTAL..... .5.505.807 33.090,57

FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA

EN FIN DE EJERCICIO.....+ 25.390.310 152.598,84

REMANENTE DE TESORIA TOTAL..... + 19.884.503 119.508,27

Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación
Afectada..... 0 0

DIFERENCIA: REMANENTE DE TESORERIA

PARA GASTOS GENERALES O INICIAL.....+19.884.503 + 119.508,27

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Doña Olga Cañadas Rodríguez adelanta la abstención de los Concejales de su Grupo y señala que si han pensado en alguna acción innovadora para destinar el Remanente de Tesorería.

Le contesta la Sra. Presidenta que se ha hecho un seguimiento de los cursos, según las demandas de empleo de las empresas.

Doña Olga Cañadas manifiesta que está bien, pero hay que ampliar objetivos con el fin de buscar nuevas inversiones para gastar el dinero del Remanente de Tesorería, dada la importancia de este importe respecto al presupuesto.

Don Tarsicio Carballo Gallardo propone que se abonen las asistencia al IMFE

Le contesta la Sra. Presidenta que el equipo de gobierno no se ha planteado esa cuestión, pero que lo estudiará.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2001, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A

CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DIRIGIDOS A MUJERES Y PARA EJECUCIONES DE ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES (B.O.C.y L. de 26 de noviembre de 2001)

Vista la Orden de 14 de noviembre de 2001 (B.O.C. y L. nº 229) de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres y para actuaciones de ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Considerando.- Que mediante solicitud suscrita por la Presidenta del IMFE de fecha 13 de diciembre de 2001, se solicita de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social una subvención por importe de 10.053,31 €.

Considerando.- Que mediante oficio de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de fecha 28 de febrero de 2002 (nº de Registro de Entrada 21), y al amparo de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita acuerdo de la Entidad, que formaliza la petición de subvención.

Conocido el expediente, y de conformidad con los hechos descritos, los miembros del Consejo, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, una subvención cuya finalidad y coste a continuación se indica:

COSTE TOTAL ACCION	APORTACIÓN IMFE	APORTACIÓN SOLICITADA JUNTA
10.053,31 €	0	10.053,31 €

SEGUNDO: Declarar expresamente que no se ha solicitado, ni se ha concedido, otra ayuda y/o subvención de instancia pública o privada con la misma finalidad.

4º.- RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

La Sra. Presidenta informa a los miembros del Consejo de las siguientes cuestiones:

- Desde el mes de julio a diciembre de 2001 se contrató a 103 personas, principalmente en los sectores de servicios e industrial.
- Se inscribieron 691 personas en la bolsa de empleo durante el año 2001, figurando un total de 981 personas. Existen 100 ofertas de puestos de trabajo no cubiertas, principalmente en montador de carpintería, oficial de 1ª y 2ª, encofrador, carpintería metálica y ebanistería...
- Durante el mes de abril comenzará el curso de “Dependiente de comercio”

Don Pedro Nieto Bello pregunta si se hace un seguimiento de la bolsa de trabajo.

Le contesta la Sra. Presidenta que sí, y, además, se realizan llamadas periódicas a los inscritos, para actualizar su ficha.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que como Secretario, certifico.